RESOLUCIÓN N°316

Asunción, 16 de Junio de 2015

VISTA: La Nota Oficial N° 032 de fecha 27 de Febrero de 2015, por la cual se aprueba el llamado "Adquisición de artículos e insumos de limpieza", según Contratación Directa N° 11/2015, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Acta del Comité de Evaluación Nº 09 de fecha 16/06/2015, la Nota U.O.C N° 106 de fecha 16/06/2015.

CONSIDERANDO: El Presupuesto presentado por las Empresas son: COVA de Juan Rodríguez, Molman S.A, Alternative S.A, GL Ventas & Servicios, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas requerido... ", por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a las Empresas COVA de Juan Rodríguez, Molman S.A, Alternative S.A, GL Ventas & Servicios, para la Adquisición de artículos e insumos de limpieza, correspondiente al año 2015, por la suma total de Gs. 9.606.550.- (Guaraníes nueve millones seiscientos seis mil quinientos cincuenta), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta.

Empresa COVA de Juan Rodríguez: monto adjudicado Gs. 5.357.000 (Guaraníes cinco millones trescientos cincuenta y siete mil).

Empresa Molman S.A: monto adjudicado Gs. 420.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte mil).

Empresa Alternative S.A: monto adjudicado Gs. 1.020.000 (Guaraníes un millón veinte mil).

Empresa GL Ventas & Servicios: monto adjudicado Gs. 2.809.550 (Guaraníes dos millones ochocientos nueve mil quinientos cincuenta).

Afectando al Recurso Institucional: ***2-340-30 "Elementos de Limpieza"***

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano